

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022**AUTO No. 009****Valledupar, 03 de febrero de 2026**

“Por medio del cual se corrige la dirección del establecimiento ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA – RECIAC, con número de identificación tributaria 901642062-1 y se incluye nueva sustancia a la adición de ruta del plan de contingencias de transporte para las actividades de recolección de desechos no peligrosos (ACU), dentro del auto de actualización No. 387 del 23 de diciembre de 2025, derivado del auto de avocamiento No. 007 del 28 de febrero de 2024.

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0542 del 19 de noviembre de 2025, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 0269 del 28 de junio del 2023 y por medio la cual se modifica el Parágrafo del Artículo Séptimo de la Resolución No. 0270 del 28 de junio de 2023, modificado por la Resolución No 0335 del 01 de septiembre del 2025, emanada de la Dirección General de esta entidad y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 007 del 28 de febrero de 2024, se avocó conocimiento del plan de contingencias para el manejo de derrames de aceites usados de cocina - ACU, presentado por la empresa ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC., con número de Identificación tributaria 901642062-1, ubicada en la Diagonal 12 # 05 - 70 - Barrio La Esperanza, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento de Cesar. Para las actividades de Recolección de desechos no Peligrosos (ACU).

Que mediante radicado No. 15764 del 24 de noviembre de 2025, se presentó ante la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, oficio por parte de la ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC, en donde solicita la actualización del plan de contingencias para adicionar nueva ruta y sustancia de transporte para las actividades de Recolección de desechos no Peligrosos (ACU)

Que por medio de auto No. 387 del 23 de diciembre de 2025, se adiciona nueva ruta al plan de contingencias para las actividades de recolección de desechos no peligrosos (ACU), presentado por la empresa ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC., con número de Identificación tributaria 901642062-1, ubicada en la diagonal 12 # 05 - 70 - Barrio La Esperanza, en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico, departamento de Cesar, avocado mediante auto No. 007 del 28 de febrero de 2024.

Que mediante radicado No. 015224 del 03 de febrero de 2026, se presentó ante la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, solicitud para la corrección de la dirección del establecimiento ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA – RECIAC, e incluir nueva sustancia de la nueva ruta incluida en el auto No. 387 del 23 de diciembre de 2025.

Que la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible advirtió error de transcripción en la dirección del establecimiento ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA – RECIAC dentro del auto de

www.corpocesar.gov.coKm 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306



Continuación auto No. 009 del 03 de febrero de 2026 “Por medio del cual se corrige la dirección del establecimiento ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA – RECIAC, con número de identificación tributaria 901642062-1 y se incluye nueva sustancia a la adición de ruta del plan de contingencias de transporte para las actividades de recolección de desechos no peligrosos (ACU), dentro del auto de actualización No. 387 del 23 de diciembre de 2025, derivado del auto de avocamiento No. 007 del 28 de febrero de 2024.”

-----2

avocamiento No. 007 del 28 de febrero de 2024 y de la sustancia a transportar no incluida en la nueva ruta en el auto de adición No. 387 del 23 de diciembre de 2025 del plan de contingencias para las actividades de recolección de desechos no peligrosos (ACU).

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”** En virtud de ello, se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Primero del auto de adición de rutas No. 387 del 23 de diciembre de 2025, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Adicionar nueva ruta al plan de contingencias para las actividades de Recolección de desechos no Peligrosos (ACU), presentado por la empresa **ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC**, con número de identificación tributaria **901642062-1**, ubicada en la **calle 7 # 2-96 barrio Las Malvinas**, en el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento de Cesar.

PARAGRAFO 1: La inclusión de la nueva ruta con su respectiva sustancia a partir de la publicación del presente acto administrativo, hará parte del recorrido oficiado para la **ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC**, la cual se describe a continuación, teniendo en cuenta el lugar de cargue y descargue según la normatividad estipulada, para tal fin:

ORIGEN	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO	DESTINO	MUNICIPIO - DEPARTAMENTO
ASOCIACION DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	AT 09 GEOAMBIENTAL SA	EL PASO - CESAR

SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE TRANSPORTA

RESIDUO GRASO DE TRAMPA GRASA - (AGUAS ACEITOSAS)”
--



Continuación auto No. 009 del 03 de febrero de 2026 “Por medio del cual se corrige la dirección del establecimiento ASOCIACIÓN DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA – RECIAC, con número de identificación tributaria 901642062-1 y se incluye nueva sustancia a la adición de ruta del plan de contingencias de transporte para las actividades de recolección de desechos no peligrosos (ACU), dentro del auto de actualización No. 387 del 23 de diciembre de 2025, derivado del auto de avocamiento No. 007 del 28 de febrero de 2024.”

3

PARAGRAFO: Las demás disposiciones del auto supra-dicho mantienen su vigencia en los términos en ella consignados.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al representante legal de la ASOCIACION DE RECICLAJE DE ACEITE DE COCINA - RECIAC, o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO QUINTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los tres (03) días del mes de febrero del 2026

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO GUTIERREZ CONTRERAS
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especializado	Hermes Araméndiz Canales
Revisó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especializado	Hermes Araméndiz Canales
Aprobó	Luis Eduardo Gutiérrez Contreras / Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CPRC-016-2023